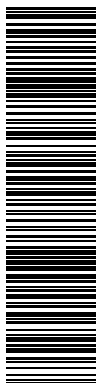


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7CN1-PZH HQ-6G5A4 Fecha de emisión: 11 de Abril de 2022 a las 8:05:28 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:54 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“8. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

8.3(010/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para llegar a un acuerdo social y político con un pacto por la salud de las personas en Madrid y en Majadahonda.

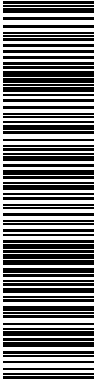
Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de enero de 2022, nº anotación 1239, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud en el marco de competencias que corresponden al Estado y a las Comunidades Autónomas de acuerdo con la distribución constitucional (arts. 148.1.21ª y 149.1.16ª y 17ª) y con lo que establezcan en cada caso los respectivos Estatutos de Autonomía. El desarrollo y la regulación general de este derecho es el objeto fundamental de la Ley 14/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, artículos 27.4, 27.5 y 28.1.1. efectúa la ordenación sanitaria en la región con un sistema sanitario que defiende los principios de universalidad, solidaridad, equidad e igualdad efectiva en el acceso con una organización sanitaria basada en los principios de racionalización, eficacia, simplificación y eficiencia, y donde con la colaboración de los profesionales, y la participación de la sociedad civil en la formulación de las políticas y en su control, las medidas que se adopten, habrán de ajustarse a las necesidades reales de salud de la población y que la valoración interna y externa de los servicios sanitarios deberá efectuarse escuchando a los

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7CN1-PZHHQ-6G5A4 Fecha de emisión: 11 de Abril de 2022 a las 8:05:28 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:54 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2090556-B7CN1-PZHHQ-6G5A4-08963A626097DB889900B15872A4-07F863EA32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

profesionales y a los pacientes, algo que no se ha hecho ni antes, ni durante la Pandemia, ni a nivel autonómico ni tampoco a nivel local convocando el Consejo de Salud.

La actual situación es muy preocupante: en plena sexta ola, hay más de 700.000 madrileños en listas de espera de más de 18 meses, las urgencias de Atención Primaria (SUAP) llevan más de 600 días cerradas, hay colas y colapso en los centros de Atención Primaria y saturación en las urgencias hospitalarias. Frente a esta situación el gobierno regional, en los recién aprobados presupuestos para 2022, destina en plena Pandemia menos recursos humanos y materiales a Sanidad que en 2019.

Desafortunadamente estos indicadores y las carencias del servicio de salud madrileño (SERMAS), que afectan directamente a Majadahonda, no son coyunturales sino estructurales y se asientan en un sistema infrafinanciado que sitúa a Madrid como la Comunidad con menor inversión sanitaria de España.

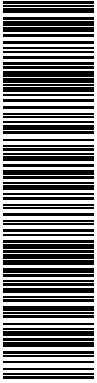
La situación de la Atención Primaria en Majadahonda también es preocupante: los profesionales sanitarios y administrativos sufren la brutal presión asistencial provocada por la inacción y falta de voluntad política de un gobierno regional incapaz de dotar a los centros del personal y los medios necesarios para poder atender con garantías a la población en el marco de la actual situación extraordinaria provocada por la pandemia.

Son frecuentes las colas en las puertas de los centros de salud, personas mayores con enfermedades crónicas que no disponen de su medicación, familias en busca de citas para pediatría o medicación para sus hijos que se ven obligados a acudir presencialmente al centro de salud para intentar conseguir recetas, tras las demoras en la app de citas o la imposibilidad de llamar por teléfono al centro de salud y ser atendidos.

No podemos dejar caer la atención primaria ya que es el primer dique de contención frente a la pandemia. No debemos permitir que la mayoría de los nuevos profesionales de Atención Primaria elijan destino fuera de la Comunidad de Madrid por las malas condiciones laborales, no podemos seguir mirando desde la barrera como sigue creciendo la presión asistencial y las listas de espera sin que se refuercen las plantillas en los centros de salud de Cerro del Aire y Valle de la Oliva.

A la falta de personal se suma que el SUAP (Centros de Atención Primaria de Urgencias) del C.S. Cerro del Aire lleva cerrado desde marzo de 2020, por lo que la atención que se está prestando es totalmente inadecuada provocando la saturación de las urgencias hospitalarias. Además, Majadahonda con una

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7CN1-PZHHQ-6G5A4 Fecha de emisión: 11 de Abril de 2022 a las 8:05:28 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:54 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

población de 73.000 habitantes, necesita un tercer centro de salud, con el que ya cuentan otras ciudades del entorno con menor población, para reducir las actuales ratios, descongestionar la Atención Primaria y mejorar la atención que se presta a los majariegos.

En definitiva, todos somos conscientes de que la actual situación no es buena y debemos poner en valor el consenso en las políticas de salud anteponiendo el interés colectivo al interés partidista. Debemos aunar esfuerzos y voluntades.

La salud debe ser el epicentro del bienestar y del futuro de la Comunidad de Madrid. Más salud es más dignidad, más bienestar y más seguridad, y para ello necesitamos un amplio consenso político y social que desde el diálogo nos permita impulsar un gran pacto por la salud de los 6.6 millones de madrileños y madrileñas.

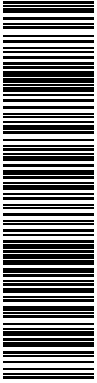
Por todo lo anteriormente expuesto traemos al Pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Abrir un proceso de diálogo con el fin de llegar a un gran acuerdo social y político en forma de Pacto por la Salud de las Personas en Madrid, que permita:

1. *Ser atendido en Atención Primaria en un plazo no superior a 48 horas.*
2. *Que las consultas por especialistas en salud mental no tarden en ser atendidas más de 15 días desde su indicación.*
3. *Que las pruebas diagnósticas prescritas sean realizadas en un plazo que no supere los 21 días.*
4. *Fijar un máximo de 3 meses desde la elaboración de pruebas diagnósticas para ser intervenido/a en quirófano.*
5. *Reapertura de los SUAP (Servicios de Urgencia de Atención Primaria).*
6. *Puesta en marcha de un Plan de Choque de refuerzo de la Atención Primaria y los servicios de urgencia a través de la prórroga indefinida de los denominados contratos COVID que engloban en torno a los 10.000 profesionales sanitarios y mejora de las condiciones laborales.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7CN1-PZHHQ-6G5A4 Fecha de emisión: 11 de Abril de 2022 a las 8:05:28 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:54 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

7. *Duplicar la contribución del PIB en Madrid al área de Salud (actualmente ronda el 0,4%).*

SEGUNDO.- EN RELACIÓN CON MAJADAHONDA

1. *Iniciar el procedimiento para la cesión de una parcela de suelo municipal para la construcción del tercer centro de salud de Majadahonda.*
2. *Implantar la enfermería escolar en todos los centros educativos públicos que funcione como Coordinador/a COVID en el momento actual además proporcione cuidados al alumnado o y eduque a los escolares en hábitos de vida saludables en permanente coordinación con Atención Primaria.*
3. *Refuerzo del número de psicólogos y psicólogas en el Centro de Salud Mental y cambio de la ubicación actual de las consultas (actualmente en un sótano).*
4. *Puesta en marcha del convenio con el colegio de Psicólogos aprobado en el Pleno Municipal y planes locales específicos de prevención frente al suicidio.*
5. *Adquisición y puesta en funcionamiento de la ambulancia medicalizada para que Protección Civil Majadahonda pueda atender emergencias sanitarias."*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 20 de enero de 2022.

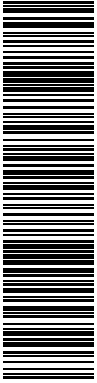
.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por doce (12) votos a favor, correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Abrir un proceso de diálogo con el fin de llegar a un gran acuerdo social y político en forma de Pacto por la Salud de las Personas en Madrid, que permita:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7CN1-PZH HQ-6G5A4 Fecha de emisión: 11 de Abril de 2022 a las 8:05:28 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:54 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



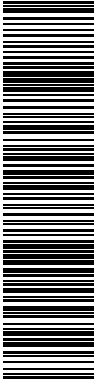
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

1. Ser atendido en Atención Primaria en un plazo no superior a 48 horas.
2. Que las consultas por especialistas en salud mental no tarden en ser atendidas más de 15 días desde su indicación.
3. Que las pruebas diagnósticas prescritas sean realizadas en un plazo que no supere los 21 días.
4. Fijar un máximo de 3 meses desde la elaboración de pruebas diagnósticas para ser intervenido/a en quirófano.
5. Reapertura de los SUAP (Servicios de Urgencia de Atención Primaria).
6. Puesta en marcha de un Plan de Choque de refuerzo de la Atención Primaria y los servicios de urgencia a través de la prórroga indefinida de los denominados contratos COVID que engloban en torno a los 10.000 profesionales sanitarios y mejora de las condiciones laborales.
7. Duplicar la contribución del PIB en Madrid al área de Salud (actualmente ronda el 0,4%).

SEGUNDO.- EN RELACIÓN CON MAJADAHONDA

2. Iniciar el procedimiento para la cesión de una parcela de suelo municipal para la construcción del tercer centro de salud de Majadahonda.
2. Implantar la enfermería escolar en todos los centros educativos públicos que funcione como Coordinador/a COVID en el momento actual además proporcione cuidados al alumnado o y eduque a los escolares en hábitos de vida saludables en permanente coordinación con Atención Primaria.
3. Refuerzo del número de psicólogos y psicólogas en el Centro de Salud Mental y cambio de la ubicación actual de las consultas (actualmente en un sótano).
4. Puesta en marcha del convenio con el colegio de Psicólogos aprobado en el Pleno Municipal y planes locales específicos de prevención frente al suicidio.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-1-2022 PUNTO 8.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7CN1-PZH HQ-6G5A4 Fecha de emisión: 11 de Abril de 2022 a las 8:05:28 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/02/2022 13:54 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/02/2022 15:13	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 10:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

5. Adquisición y puesta en funcionamiento de la ambulancia medicalizada para que Protección Civil Majadahonda pueda atender emergencias sanitarias.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA Y COMPRAS CENTRALIZADAS